



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190048000
DEMANDANTE VIVE CRÉDITOS KUSIDA S.A.S.
DEMANDADO MIGUEL VICENTE MARTÍNEZ PÉREZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad VIVE CRÉDITOS KUSIDA S.A.S. contra el señor MIGUEL VICENTE MARTÍNEZ PÉREZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 18 de noviembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$5.623.432
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$5.623.432

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinticinco (25) de noviembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Teléfono: 3885005 ext. 1061. Correo: cmun03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



PROCESO 08001405300320190048000
DEMANDANTE VIVE CRÉDITOS KUSIDA S.A.S.
DEMANDADO MIGUEL VICENTE MARTÍNEZ PÉREZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de cinco millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$5.623.432), a favor de la sociedad VIVE CRÉDITOS KUSIDA S.A.S. y a cargo del señor MIGUEL VICENTE MARTÍNEZ PÉREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfe710abe9745b86af22238438f9a32f3e22a6125913ae4541f200df8c21bd9f

Documento generado en 25/11/2021 04:41:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**